

v. 04, n° 02 - jul/dec 2024

ISSN 2763-8685



**LATIN AMERICAN
JOURNAL OF
EUROPEAN STUDIES**



Co-funded by
the European Union

TABLE OF CONTENTS

EDITORIAL	7
<u>DOSSIER - PATHS TO DEMOCRACY: LESSONS FROM THE EUROPEAN UNION AND LATIN AMERICA</u>	
EL RUMBO DE LAS DEMOCRACIAS EN EL SIGLO XXI	16
<i>Liliana Bertoni</i> <i>Elizabeth Accioly</i>	
LA EXPERIENCIA EUROPEA Y SU ROL EN LA CONSOLIDACIÓN DE LAS DEMOCRACIAS DEL MERCOSUR: Historia y desafíos actuales	37
<i>Guillermo Irigoitia</i> <i>Rodolfo Rivas</i>	
LAS CORTES EUROPEA Y LATINOAMERICANA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS: Génesis, características y diferencias	65
<i>Manuel Becerra Ramírez</i>	
LA ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Reflexiones desde el derecho internacional	94
<i>Ginette Isabel Rodrigo Romero</i>	
LÍMITES A LA REELECCIÓN POLÍTICA Y SU IMPACTO EN LA GOBERNANZA LOCAL	116
<i>Dulce María Domínguez Gaona</i> <i>Jorge Antonio Breceda Pérez</i> <i>Luz Daniela Natividad Molina</i>	
¿ES POSIBLE QUE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN PUEDAN DETENER LA DEGRADACIÓN DEMOCRÁTICA EN LOS ESTADOS QUE LA INTEGRAN? UN ANÁLISIS DEL CASO EUROPEO	139
<i>Alejandra P. Díaz</i>	

SITUACIÓN DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR EN MATERIA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y SU RELACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ESCAZÚ 165

*Maximiliano Mendieta
Shirley Franco*

DERECHO SOCIOAMBIENTAL Y COMUNIDADES TRADICIONALES EN AMÉRICA LATINA: Aportes para pensar el problema del neoextractivismo 194

*Danielle de Ouro Mamed
Cecílio Arnaldo Rivas Ayala
Ener Vaneski Filho*

MICROSEGMENTACIÓN Y MANIPULACIÓN: La urgente regulación de la ia en campañas electorales para la protección de la autonomía de los votantes 215

*Evelyn Téllez Carvajal
Abed Ieshua López Graniel
Valeria Estefanía Goche Mata*

DESAFÍOS Y AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA LOCAL EN PARAGUAY 237

*Marta Isabel Canese de Estigarribia
Cecilia María Vuyk Espínola*

LA IMPORTANCIA DEL RECONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS DE SEÑAS PARA LA GARANTÍA PLENA DE LA DEMOCRACIA, LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INCLUSIÓN DE LOS SORDOS LATINOAMERICANOS 252

*Amanda Avansini Arruda
Josiane Rose Petry Veronese*

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL RECONOCIMIENTO DE SITUACIONES JURÍDICAS VINCULADAS AL ESTATUTO PERSONAL 270

Beatriz Campuzano Díaz

ARTICLES

A DIALÉTICA DO OCIDENTE GEOGRÁFICO E CULTURAL: entre a herança europeia, a norma e a realidade **299**

Lucas Bruno Amaral Mendes

LA GLOBAL GATEWAY DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE LAS RELACIONES SINO-EUROPEAS **323**

Daniel Romera Mejías

DUE DILIGENCE AS AN INSTRUMENT TO ENFORCE ENVIRONMENTAL PROTECTION: Analysis of the regulatory proposal in european law **349**

Stephanie Cristina de Sousa Vieira

INTERVIEW

LA CORTE INTERAMERICANA DE DD.HH. HA HECHO MUCHO POR LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN LA REGIÓN **380**

José María Costa

LA CORTE INTERAMERICANA DE DD.HH. HA HECHO MUCHO POR LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN LA REGIÓN¹

Entrevista con Dr. Diego Moreno,²

Juez electo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

José María Costa³

Una Corte en defensa de la dignidad humana

José María Costa (JC): Abriendo este diálogo, mencionamos que Ud. es el primer paraguayo que ocupa un lugar como Juez de la Corte IDH en toda la historia de este órgano. ¿Qué supone para Ud. este hecho? ¿Qué perspectiva de trabajo tiene marcada para su función en dicho órgano?

Diego Moreno (DM): En primer lugar, es una gran responsabilidad y un compromiso hacia las víctimas de violaciones de derechos humanos que no han encontrado amparo al interior de sus respectivos Estados. Diría que ésa es la implicancia primordial de esta elección. Y por supuesto, la elección también su-

1. J.M. Costa, *La Corte Interamericana de DD.HH. ha hecho mucho por la Institucionalidad Democrática en la Región: Interview with Diego Moreno Rodríguez, in Latin American Journal of European Studies*, v. 4, n. 1, 2024, p. 380 et seq.
2. Elegido en la última asamblea de la OEA con 16 votos de los países miembros, Diego Moreno Rodríguez Alcalá asumirá próximamente como nuevo juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Es el primer paraguayo que accede a dicho cargo en el alto tribunal regional. Doctor en Derecho Constitucional en la Universidad de Salamanca, Master en Derecho por la Universidad Columbia de la ciudad de Nueva York (2001) y abogado egresado con honores por la Universidad Católica de Asunción, Moreno expone en esta entrevista su visión sobre el protagonismo de la Corte IDH en la protección de los derechos humanos así como el papel que tiene para promover, desde una dilatada jurisprudencia, la cultura democrática en una región caracterizada por la desigualdad social y la fragilidad de las instituciones republicanas.
3. Periodista, abogado, politólogo paraguayo. Doctor en Derecho Público y Gobernabilidad (Univ. Columbia del Paraguay) y Máster en Política Global (Univ. Salamanca). Catedrático de la Universidad Nacional de Asunción e investigador categorizado de CONACYT, Paraguay. Activa actualmente como periodista free lance luego de haber sido por décadas redactor, columnista y editor en diversos medios de prensa en Paraguay. Mail: pepecosta2007@gmail.com En X: @pepecosta

pone un enorme compromiso para tratar de desempeñarme de la mejor manera posible y mostrar así que los nacionales de todos los Estados miembros de la OEA pueden desempeñarse en este órgano con altura. En cualquier caso, pretendo encarar este desafío con sentido de compromiso para aportar un granito de arena, fortalecer el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, y tratar de hacer una contribución a través de una sólida jurisprudencia para la protección de los derechos y de la democracia en la región. El rigor jurídico y la protección de los derechos no son mutuamente excluyentes. Es exactamente al revés. El derecho es la herramienta que nos permite proteger a las personas frente a abusos y arbitrariedades de todo tipo. Con E.P. Thompson, diría que el derecho es un bien humano incondicional.

JC: ¿Cuál es la importancia e impacto que, considera Ud., tiene la Corte IDH en nuestra región para la promoción y vigencia de los Derechos Humanos?

DM: Tiene un impacto muy grande en distintos ámbitos. Creo que la Corte ha hecho muchísimo no solo para proteger a víctimas de violaciones de derechos, sino también para generar una cultura de respeto a los derechos y a la institucionalidad democrática en una región con muchos desafíos y problemas de distinta índole, y que va enfrentando nuevas amenazas en cada época. Además, la Corte ha tenido una vocación transformadora, sobre todo a través de la reparación integral que dispone cuando determina la violación de los derechos reconocidos en la Convención. En el marco de lo que implica una reparación integral, la Corte ha ordenado medidas de garantías de no repetición u otras de naturaleza análoga que tienen por objeto prevenir razonablemente las violaciones de derechos humanos, a través de la eliminación de la perpetuación de prácticas, políticas, instituciones o normativas que generan situaciones de vulneración de derechos. Esto tiene el potencial de contribuir a cambios muy positivos si es que los Estados cumplen con esas medidas de forma cabal y de buena fe. Finalmente, diría que la jurisprudencia de la Corte –tanto contenciosa como consultiva– ha contribuido enormemente con un arsenal de herramientas

jurídicas de sumo valor que puede ser empleado para fomentar el respeto a la dignidad de las personas y a la consolidación de la garantía de los derechos por parte de los Estados hacia todas las personas, en especial a aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad. Estas herramientas también pueden ser aprovechadas por organizaciones de la sociedad civil, operadores jurídicos y políticos, activistas, personas defensoras de la democracia y de los derechos y otros actores que buscan construir una sociedad mejor basada en el respeto a la dignidad inherente de todas las personas.

JC: ¿Cuáles serían los principales aportes y desafíos de la Corte IDH en estas décadas de funcionamiento en el continente?

DM: La Corte ha hecho varios aportes a través de una jurisprudencia –en los más variados temas– que es citada y admirada en todo el planeta, no solo en la región. Ha protegido a las víctimas, y ha contribuido a generar cambios y actitudes más favorables hacia la protección de la dignidad de la persona humana, además de fomentar el respeto a la institucionalidad democrática y al Estado de derecho en la región. También ha hecho contribuciones muy importantes para el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos y la protección de grupos en situación de vulnerabilidad. Piense, por ejemplo, en el caso *Velásquez Rodríguez*, el primer caso contencioso resuelto por la Corte Interamericana en 1988. Después de este caso, se han adoptado convenciones a nivel regional y universal sobre desapariciones forzadas. Ésta es solo una muestra del enorme impacto que un tribunal internacional de derechos humanos que se tome en serio su misión institucional puede producir a escala global y regional. En cuanto a los desafíos, son muy numerosos. Diré solamente por razones de brevedad que la Corte opera en el contexto de una región muy desigual, violenta, con instituciones frágiles, y una cultura política que no siempre es la más propicia para la plena vigencia de los derechos. Como resulta obvio, todo esto supone desafíos de un gran calado para cualquier tribunal encargado de supervisar el cumplimiento de un tratado de derechos humanos.

Los desafíos y riesgos para el sistema de DDHH

JC: ¿Cree Ud. que hay factores de riesgo para que la Corte IDH siga haciendo su tarea en la región? ¿Cuáles podrían ser?

DM: En general considero que la Corte goza de un respaldo bastante significativo de parte de distintos sectores en la región. Hemos tomado conciencia de la importancia de contar con una instancia internacional a la cual se puede acudir cuando fallan las instancias domésticas en la protección de los derechos. En ese sentido, la Corte puede ser la última esperanza de las víctimas para hallar justicia. Pero por supuesto, hay distintos tipos de riesgos. El tema presupuestario es crucial, y ha sido un factor con el cual la Corte ha debido lidiar a lo largo de su historia. Pero más allá de esto, cada tiempo plantea sus propios desafíos a la Corte Interamericana. Por su propia naturaleza, hay decisiones de la Corte que están llamadas a entrar en tensión con los Estados, o al menos, con determinados gobiernos de turno, y por eso se requiere de un compromiso firme y de buena fe de los Estados hacia el Sistema Interamericano y hacia el fortalecimiento y el respeto institucional que merece la Corte. En el pasado hubo Estados que denunciaron la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Eso es exactamente lo contrario al ideal de la universalidad del Sistema hacia el cual deberíamos aspirar. Queremos que todos los Estados formen parte del Sistema –porque eso implica la posibilidad de brindar protección a más personas– y no que se aparten de él. Ahí tenemos grandes desafíos. Tenemos que seguir fortaleciendo entre todos los actores relevantes este Sistema que tanto costó construir y que tanto ha hecho por la protección de los derechos en la región.

JC: El autoritarismo político ha sido y, en gran medida, sigue siendo uno de los problemas políticos más relevantes en la región. ¿Puede considerarse que la Corte IDH haya contribuido a través de su jurisprudencia a combatirlo y promover, por el contrario, la vigencia de valores democráticos y republicanos?

MD: Por supuesto que sí. La Corte ha adoptado posiciones muy valientes en distintos momentos de su historia para combatir tendencias o gobiernos de

corte autoritario que surgían en ciertos países de la región. Esto se dio incluso después de la vuelta a la democracia en nuestra región, cuando hubo amenazas de involución en algunos países, las cuales siempre están latentes. Por eso es importante estar siempre vigilantes. Sin perjuicio de que la Corte haga lo suyo, debemos tener presente que la institucionalidad democrática de nuestros países se construye colectivamente, entre todos los ciudadanos y ciudadanas de cada país de la región. Y la Corte debe estar ahí para contribuir, en el marco de sus atribuciones, con este proceso colectivo hacia la construcción de un futuro mejor para la democracia en nuestra región. Sobre todo, en tiempos donde las amenazas a la democracia aparecen revestidas de nuevas formas. Por ejemplo, quizá ya no sean frecuentes los golpes militares a la vieja usanza del siglo XX, sino el debilitamiento progresivo, gradual y paulatino, en virtud del cual, liderazgos autoritarios emplean las formas de la democracia para finalmente vaciarla de contenido. Son escenarios contemporáneos que se dan a escala global, y la Corte no puede ignorar este tipo de situaciones.

El rol de la Corte IDH y la soberanía de los Estados

JC: Desde diversos sectores se ha venido sosteniendo que de alguna manera la función y el trabajo de la Corte IDH atenta contra la soberanía de los Estados y sus sistemas judiciales. ¿Qué reflexión le merece esto?

MD: Los Estados ratifican o adhieren a la Convención en ejercicio de un acto de soberanía, y de la misma manera, reconocen, soberanamente, la competencia de la Corte. Por tanto, hoy en día, una concepción soberanista de este tipo (como la que aparece implícita en la pregunta) me parece anticuada y hasta peligrosa para los derechos. A todos nos interesa que se respete la dignidad de todas las personas de la región, sea que vivan en Paraguay, Haití, México o donde sea. Tenemos una comunidad interamericana que se ha venido gestando desde el siglo XIX en adelante, construida en torno a valores comunes. Hoy en día, parte de la columna vertebral de esos valores están dados por la democracia y el respeto a los derechos humanos. Los Estados siguen siendo soberanos,

pero los derechos y la dignidad humana se deben respetar al interior de todos los Estados, y no cabe poner pretextos para violarlos. Por supuesto, la Corte también debe actuar en el marco de sus competencias y atribuciones para evitar exponerse a cuestionamientos acerca de su legitimidad, pero insisto, nada de esto justifica la violación de derechos al interior de los Estados.

JC: Otro elemento que aparece frecuentemente en las voces críticas es la dependencia financiera de los organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la forma en que estas necesidades son en muchos casos cubiertas por organizaciones o instituciones, incluso extrarregionales, que pondrían en entredicho el carácter independiente del actuar del Sistema y especialmente de la Corte IDH. ¿Qué opinión tiene sobre esto?

MD: Considero que debemos fortalecer financieramente al Sistema para que no pueda haber cuestionamientos de este tipo. No basta con señalar el problema sin ofrecer soluciones. Ya he dicho que la Corte históricamente ha tenido que afrontar dificultades financieras a lo largo de su historia. De hecho, de los tres tribunales internacionales de derechos humanos que existen a nivel regional, la Corte Interamericana es el tribunal que cuenta con menores recursos, con gran diferencia. A pesar de eso, su impacto y su importancia han sido enormes, por no hablar de su gran legitimidad. Por eso el tema financiero debe trabajarse desde la propia OEA y desde los Estados de la región. Con un financiamiento más adecuado, este tipo de críticas se desactivan automáticamente. Mientras eso no ocurra, la Corte debería seguir trabajando con los recursos de los que dispone, con transparencia, y dando la certeza de que su institucionalidad, independencia e imparcialidad no se hallan comprometidas. Insisto, tenemos que trabajar siempre para fortalecer la legitimidad de la Corte y no para debilitarla. Con una Corte mejor dotada financieramente, se pueden proteger a más víctimas y tener un impacto mayor en la región.

La censura no puede ser el camino

JC: Uno de los aportes esenciales de la Corte IDH es, sin duda, su jurisprudencia en materia de Libertad de Expresión ¿Qué elementos de esta temática consideraría los más relevantes para la democracia en la región?

MD: La libertad de pensamiento y de expresión es un tema que me apasiona. Es clave para la democracia en la región, así como para el progreso y el desarrollo en materia científica y cultural, como diría Mill. No hay democracia sin libertad de expresión, y la libertad de expresión también se halla íntimamente vinculada con otros derechos. Es un error caer en la tentación de suprimir la libertad de expresión en aras a satisfacer otros intereses o bienes colectivos. Es cierto que hoy en día existen problemas graves como la desinformación, la manipulación y otros que son facilitados por las redes sociales y las nuevas tecnologías y que tienen un impacto en la opinión pública y hasta en nuestras prácticas democráticas y en sus procesos electorarios. Pero la censura previa no es el camino. En cualquier caso, estos desafíos debemos abordarlos siempre en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, y en particular, con estricto apego a lo que dispone la Convención Americana sobre Derechos Humanos en la materia. Sobre el punto, como Ud. bien señala, cabe recordar que tanto la Corte como la Comisión han hecho enormes esfuerzos a lo largo de décadas para especificar estándares muy valiosos en la materia que deben seguir siendo desarrollados y profundizados para proteger la libertad de expresión, tanto en su dimensión individual como colectiva.

JC: En el tema de cumplimiento de sentencias, ¿considera que la Corte IDH ya tiene un camino sostenido y resuelto, o hay todavía trechos por avanzar? Si las hay, ¿cuáles serían las dificultades para ello?

MD: Para nada. Aún hay muchos desafíos. No siempre son altos los niveles de cumplimiento de las sentencias de la Corte, es más, a veces ocurre todo lo

contrario. Se trata de una situación de público conocimiento que constituye uno de los grandes desafíos que tiene el Sistema. Si uno lee lo que escribía el ex juez Antonio Cancado Trindade (+) en los años 2000 sobre este tema, vemos que todavía persisten algunos de los mismos problemas a los que no hemos podido dar solución en todo este tiempo. Se requiere seguir trabajando y lograr un mayor compromiso de buena fe de parte de todos los actores involucrados para mejorar este aspecto del Sistema, sin desconocer los avances que se han hecho en algunos Estados con la implementación de mecanismos internos para el cumplimiento más eficaz de las sentencias. Ciertamente que, en algunos casos, las medidas de reparación ordenadas por la Corte no son fáciles de implementar de forma rápida, por su propia naturaleza y por su vocación transformadora, pero debemos apuntar a un mayor compromiso, así como a un gran diálogo regional y al intercambio de buenas prácticas para mejorar el Sistema en este punto.

Fomentar la cultura democrática y de respeto a los DDHH

JC: A futuro, si pensáramos en la necesidad de reformas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ¿cuáles les parece que deberían darse para mejorar el sistema?

MD: Hay varios y se haría muy extenso enumerarlos aquí. Por citar algunos, quizá pensar en una Corte permanente, mejor dotada financieramente, así como varias reformas estructurales que podrían ayudarla a funcionar mejor y a dar respuestas más rápidas y eficaces a situaciones de violación de derechos. En fin, ésta es una cuestión que en todo caso debería ventilarse a través de un diálogo que debe llevarse a cabo de forma abierta e inclusiva. Además, debemos encarar el tema con una genuina vocación de mejorar el Sistema para hacerlo acorde a los desafíos de nuestro tiempo y a la cada vez más creciente cantidad

de casos que sus órganos se ven obligados a atender. En cualquier caso, la Corte debe seguir fomentando una cultura de pleno respeto a los derechos, al Estado de derecho y a la democracia en la región. Ese es el único camino para un futuro mejor de paz con libertad y justicia en las Américas.

Received on 15/10/2024

Approved on 28/10/2024